



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS

Copia Alcaldía

REF: Autoriza compra Vía Convenio Marco

ANTUCO, 15 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO **Nº 00318**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda , que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 , sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 9499 de fecha 29.12.2017, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2018.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 02.01.2018, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°1397, del 06.12.2016, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Antuco.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Solicitud S/N del 30.11.2017 con Providencia N°3773-110 del 30.11.2017, emitido por Secretaría Alcaldía y Oficina de Partes que solicita la compra de Materiales de Oficina, de acuerdo al listado de requerimientos.
- Memorando N°01 de fecha 03.01.2018 emitido Alcaldía que solicita la compra de Elementos de Oficina complementarios a solicitud anteriormente citada.
- Que, en consideración a ello, se cotizó en la tienda virtual de www.mercadopublico.cl , ajustándose a las condiciones regionales y comerciales, el Proveedor: **SR. PEDRO VALENZUELA ALISTER RUT: 5.141.026-2** para la compra de los productos solicitados necesarios.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la compra de Materiales de Oficina para Secretaría Alcaldía y Oficina de Partes, vía Convenio Marco, según listado requerido.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SR. PEDRO VALENZUELA ALISTER RUT: 5.141.026-2** por el monto de \$375.607(Trescientos setenta y cinco mil seiscientos siete pesos) IVA Incluido, para la compra de listado de Materiales de Oficina requerido.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta: **22.04.001** "Materiales de Oficina" Área de Gestión **01** "Gestión Interna" del presupuesto municipal.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



EDISON CORREA RÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / PPV / RTM / JFA / kvv
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /